ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACION PC No. 003-2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	PC No. 003 de 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR
NIT.	800.096.576-4
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NIÑO FELIZ
NIT.	800145039-1
DIRECCIÓN:	CRA 15 N 18 40 Valledupar
TELEFONO:	3008051557
EMAIL:	funnifez@gmail.com
OBJETO:	"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CELEBRACIÓN MUNICIPAL DEL MES DE LA NIÑEZ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES "JUGANDO EN CADA RINCÓN DEL PAÍS", BECERRIL, CESAR"
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($276.516.600.oo).
PLAZO:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor de su aporte, mediante un pago anticipado correspondiente al 50%, es decir, la suma de CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTO PESOS M/L ($106.352.500.oo) y un pago final del 50% restante una vez finalizado el proyecto, informe de actividades, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades realizadas, por parte del supervisor del convenio, acreditación del pago de seguridad social. El acta de inicio del convenio se firmará, una vez se haya aprobado la garantía de cumplimiento del convenio constituida a favor del Municipio. El último pago se realizará cuando se realice la liquidación del convenio. Los pagos quedarán sujetos a que la ESAL presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.
FECHA DE INICIACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JUNIO DE 2024
SUPERVISOR	Secretaria de gobierno, Educación y asuntos administrativos.

Se reunieron en la fecha y lugar señalados, **THALIA A. ARMENTA AMAYA**, en su condición de secretaria De Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos y quien actúa en condición de **SUPERVISOR** y, **FUNDACIÓN NIÑO FELIZ** Nit: 800145039-1; representada legalmente por **MARLENE CECILIA DIAZ ARAUJO**, identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 36.487.078 expedida en Codazzi, Cesar; en su condición de **ESAL**, con el propósito de suscribir la presente acta para dar inicio a la ejecución del convenio de asociación PC. No. 003 de 2024, de acuerdo con los lineamientos expuestos en el convenio de la referencia.

Para mayor constancia, se firma por quienes en ella intervienen a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2024.

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaría de Gobierno, Educación
y Asuntos Administrativos.

MARLENE CECILIA DIAZ ARAUJO
ESAL-FUNDACIÓN NIÑO FELIZ